

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE YUMBO -  
IMDERTY-

INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO Y MONITOREO DEL PLAN  
ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO 2020



OFICINA DE CONTROL INTERNO

**IMDERTY**  
MARIA FRANCENITH RIVERA HOYOS  
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE  
Y LA RECREACIÓN DE YUMBO

CUATRIMESTRE ENERO-ABRIL DE 2020

Yumbo mayo 15 de 2020

## TABLA DE CONTENIDO

1. Objetivo del informe	1
2. Fundamento legal	1
3. Antecedentes	2-3
4. Fuentes de Información	3
5. Actividades Objeto de Seguimiento	3-4
5.1 Seguimiento Mapa de Riesgos de Corrupción 2016	5-6
5.2 Gestión del Riesgo de Corrupción	6-7
6. Grado de ejecución del P.A.A.C. 2020	7
Conclusiones	8
Recomendaciones	9-10

## INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO Y MONITOREO DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

### 1. OBJETIVO

Realizar seguimiento a la implementación de las actividades que integran el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Yumbo -IMDERTY- por el cuatrimestre enero-abril de 2020, colocando en conocimiento el avance del mismo a los grupos de valor y demás partes interesadas.

### 2. FUNDAMENTO LEGAL

Conforme a la Ley 1474 de 2011, artículo 73, Decreto 2641 de 2012, ley 1712 de 2014, artículo 9, literal g, Decreto 1081 de 2015 artículo 2.1.4.1. al 2.1.4.8 - Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo-, decreto 124 de 2016 y sus documentos anexos “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 2” y “Guía para la gestión del riesgo” y el Manual Único de Rendición de Cuentas”, se realiza el Informe de Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano por el cuatrimestre enero-abril de 2020.

### 3. ANTECEDENTES

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Yumbo -IMDERTY-, está publicado en la página web de la Entidad en el link TRANSPARENCIA 7.1 CONTROL INTERNO, adoptado por resolución número 100-02-02-013 de enero 31 de 2020, cumpliendo la Entidad con la ley 1474 de 2011, artículo 73 y el decreto 612 de 2018, artículo primero.

El área de planeación realizó el Informe de Seguimiento y Monitoreo del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del período enero-abril 2020 y fue publicado en los términos de ley en el link TRANSPARENCIA 6.1 -PLANEACION- “*Primer Informe de Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*”, el día 15 de mayo de 2020.

El informe de la Oficina de Control Interno, con base al Informe de Seguimiento elaborado por el área de planeación, se sitúa en la evaluación de las acciones programadas en cada uno de los componentes que consolidan el Plan, que eviten la materialización del riesgo de corrupción.

Cabe mencionar que conforme a los criterios del Modelo Integrado de Planeación y Gestión el Plan anticorrupción y de Atención al Ciudadano se enmarca en la dimensión de información y comunicación con la política de transparencia y acceso a la información pública y lucha contra la corrupción y política de integridad; dimensión direccionamiento estratégico y planeación con la política de servicio al ciudadano, participación ciudadana, participación ciudadana en la gestión pública y racionalización de trámites.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2020 está integrado por siete (7) componentes y sesenta y un (61) actividades, distribuidas así:

<b>INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE YUMBO -IMDERTY- COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO 2020</b>	
<b>COMPONENTE</b>	<b>ACTIVIDADES PROGRAMADAS 2020</b>
RIESGOS DE CORRUPCION	18
GESTION RIESGO CORRUPCION	5
RACIONALIZACION TRAMITES	2
RENDICION DE CUENTAS	11
MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCION AL CIUDADANO	13
MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	9
INICIATIVAS ADICIONALES	3
<b>TOTAL</b>	<b>61</b>
Fuente: Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2020	

#### 4. FUENTES DE INFORMACIÓN

La información para el informe del seguimiento al cumplimiento y monitoreo del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del período enero-abril de 2020, fue tomada del documento emitido en enero 2020 y publicada en la página Web del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Yumbo, además del informe del área de planeación en cada uno de los componentes.

#### 5. ACTIVIDADES OBJETO DE SEGUIMIENTO.

En cumplimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2020, la Entidad programó la ejecución de 61 actividades, de las cuales, para el periodo enero-abril de 2020 son objeto de revisión 53, así



INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE YUMBO -IMDERTY- COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO 2020		
COMPONENTE	ACTIVIDADES PROGRAMADAS ENERO-ABRIL 2020	ACTIVIDADES EJECUTADAS ENERO-ABRIL 2020
RIESGOS DE CORRUPCION	18	13
GESTION RIESGO CORRUPCION	5	5
RACIONALIZACION TRAMITES	2	0
RENDICION DE CUENTAS	10	2
MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCION AL CIUDADANO	11	0
MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	6	1
INICIATIVAS ADICIONALES	1	0
<b>TOTAL</b>	<b>53</b>	<b>21</b>
Fuente: Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2020	<b>100%</b>	<b>39.6%</b>

De las 53 actividades programadas para el período enero-abril de 2020 ejecutó 21 actividades, representando un nivel de ejecución del 39.6%.

Es recomendable gestionar con prioridad la ejecución de las actividades previas al proceso de la audiencia pública de **rendición de cuenta 2020**, la cual está prevista realizarla en el mes de noviembre, según el cronograma y las relacionadas con el componente “**mecanismos para mejorar la atención al ciudadano**” o evaluar la posibilidad de ajustar el Plan en estas secciones, pues contienen el mayor número de actividades programadas para el período, incidiendo negativamente en el nivel de realización del mismo.

En el componente de **Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano** se recomienda revisar la actividad “4.16 actualizar el protocolo de atención al ciudadano para incluir información acerca del tratamiento a las PQRS”, dado que la Oficina de Control Interno realiza el Informe de Seguimiento a las Peticiones, Quejas y Reclamos, contribuyendo en mejorar la atención al ciudadano, siendo así es viable unificarla conceptualmente con la “4.1 Elaboración y presentación de informes ejecutivos al comité de Gestión y Desempeño, que le permita conocer el grado de avance y de gestión de atención al cliente”.

## 5.1 SEGUIMIENTO MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

El resultado de la evaluación al monitoreo y seguimiento del Mapa de Riesgo de Corrupción se presenta con corte al 30 de abril de 2020, así:

RIESGO No	RIESGO	ACTIVIDAD DE CONTROL PROGRAMADA ENERO-ABRIL 2020	CUMPLIMIENTO ACTIVIDAD DE CONTROL ENERO-ABRIL 2020	
			SI	NO
1	Hurto de información digital en los dispositivos electrónicos	1	X	
		2	X	
		3	X	
2	Favorecer en un trámite a privados por fuera de los parámetros técnicos institucionales	1		X
		2		X
		3	X	
3	Omitir conceptos en las auditorías realizadas afectando a un tercero	1	X	
		2	X	
		3	X	
4	Posibilidad de pérdida de recursos económicos.	1	X	
		2	X	
		3	X	
5	Tráfico de influencias para beneficio de terceros	1	X	
		2	X	
		3		X
6	Uso indebido de la dotación	1	N/A	
		2	N/A	
7	Uso indebido de escenarios deportivos	1	X	
	<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>13</b>	<b>3</b>
		<b>100%</b>	<b>72%</b>	<b>28%</b>

Fuente: Reporte líder del proceso, información organizada por la Oficina de Control Interno

El Mapa de Riesgos de Corrupción, integrado por siete (7) riesgos, distribuidos uno (1) en el proceso misional, cinco (5) en los procesos de apoyo y uno en gestión de control, evaluación y mejora, con la formulación de 18 actividades de control.

De las dieciocho (18) actividades de control formuladas, se descarta para esta primera evaluación dos actividades del riesgo seis (6), porque no se facilitó dotación deportiva al grupo entrenadores y monitores deportivos, quedando dieciséis (16) para evaluación que representan el 100% de la población a evaluar.

Durante el cuatrimestre evaluado enero-abril de 2020, el IMDERTY de dieciséis (16) actividades de control programadas para evitar la materialización de los riesgos de corrupción ejecutó trece (13) actividades, representando el 81.25% de ejecución.

Cabe mencionar que las actividades de control 1 y 2 del riesgo número 2 “**Favorecer en un trámite a privados por fuera de los parámetros técnicos institucionales**” es recomendable reformularse, pues en la práctica institucional quien revisa la información para gestionar el requerimiento es el funcionario que le remiten el mismo, recibido previamente en la Ventanilla Única de forma presencial o a través del correo institucional.

El correo institucional “[ventanilla@imderty.gov.co](mailto:ventanilla@imderty.gov.co)” tiene enlace con la página web, pero se gestiona desde el área de Ventanilla Única, el área de comunicaciones no interviene en este procedimiento de recepción, clasificación y direccionamiento de las peticiones, quejas, reclamos.

El riesgo número 6 “**Uso indebido de la dotación**”, no presenta ejecución de las dos actividades de control durante el período debido a la vinculación de la mayoría de entrenadores y monitores en el mes de febrero y lo acontecido con el COVID-19, no fue necesario entregar dotación deportiva, por esta razón la evaluación de las actividades de control se realiza sobre 16 de un total de 18 programadas.

## 5.2 GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN

El Mapa de Riesgos de Corrupción, integrado por siete (7) riesgos, distribuidos uno (1) en el proceso misional, cinco (5) en los procesos de apoyo y uno en gestión de control, evaluación y mejora, con la formulación de 18 actividades de control.



El Mapa de Riesgos de Corrupción es el primer componente del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, cuyo Plan tiene inmerso el ajuste anual de la política de riesgo de corrupción y las acciones para evitar la materialización del mismo, adoptado por resolución número 100-02-02-013 de enero 31 de 2020 y publicado en la página web de la Entidad en el link TRANSPARENCIA 7.1 CONTROL INTERNO, cumpliendo la Entidad con la ley 1474 de 2011, artículo 73.

En ejecución de esta política la Entidad realizó en el mes de enero conjuntamente con el equipo humano de personal de planta y contratistas el ajuste al Mapa de Riesgos de Corrupción pasando de cinco riesgos en el año 2019 a siete riesgos en el año 2020, incluyendo el relacionado con **“Posibilidad de pérdida de recursos económicos”**, a raíz del hurto efectuado a la Entidad en septiembre de 2019, también se identificó el riesgo **“Hurto de información digital en los dispositivos electrónicos”** para salvaguardar la información que genera la entidad.

También realizó la capacitación y socialización de los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano a personal de planta y de apoyo a la gestión y el monitoreo y seguimiento del Plan, publicándose en la página web en el link transparencia numeral 6.1 -PLANEACIÓN- **“Primer Informe de Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”**

# IMDERTY

## 6. GRADO DE EJECUCIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO POR EL PERIODO ENERO-ABRIL 2020.

El avance de ejecución de las actividades que integran los siete (7) componentes del PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO del periodo enero-abril de 2020 alcanzó el 39.6% de realización evidenciando descenso frente al mismo período del año 2019 con el 42.1%.

## CONCLUSIONES

El Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Yumbo -IMDETY- efectuó la actualización del Mapa de Riesgos de Corrupción en enero de 2020, conforme lo establece la ley 1474 de 2011, artículo 73, integrando la estructura del Mapa 7 riesgos, distribuidos uno (1) en el proceso misional, cinco (5) en los procesos de apoyo y uno en gestión de control, evaluación y mejora, con la formulación de 18 actividades de control. Con respecto al Mapa del año 2019 identificó dos riesgos más, pues tenía un mapa con cinco riesgos.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano alcanzó el 39.6% de ejecución en los siete componentes y 53 actividades programadas para el período enero-abril de 2020, pero de forma individual las actividades de control formulados por la Entidad para evitar la materialización de los riesgos de corrupción alcanzaron el 81.25% de ejecución.

## RECOMENDACIONES

1. Dar cumplimiento a las actividades pactadas para mitigar los riesgos de corrupción:
  - Tráfico de influencias para beneficio de terceros,

### ACTIVIDAD:

Personal Capacitado con el fin de que conozca la normatividad que regula sus funciones y del mismo modo conozcan las posibles consecuencias. Ante posibles desviaciones evitar que el personal que no tenga la idoneidad ejecute acciones propias del proceso y/o procedimiento.

2. Se recomienda reformular las actividades de control 1 y 2 del riesgo ***“Favorecer en un trámite a privados por fuera de los parámetros técnicos institucionales”***, pues en la práctica institucional quien revisa la información para gestionar el requerimiento es el funcionario que le remiten el mismo, recibido previamente en la Ventanilla Única de forma presencial o a través del correo institucional, contrario como se detalla en las actividades de control en mención.

3. Dar cumplimiento a la ejecución de las actividades que hacen parte de los componentes que integran el Plan, relacionadas a continuación mejorando el nivel de realización del mismo.

- RACIONALIZACION DE TRAMITES;
- RENDICION DE CUENTA
- MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO.
- MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION,
- INICIATIVAS ADICIONALES

4. Se recomienda reformular las actividades de control 1 y 2 del riesgo “*Favorecer en un trámite a privados por fuera de los parámetros técnicos institucionales*”, pues en la práctica institucional quien revisa la información para gestionar el requerimiento es el funcionario que le remiten el mismo, recibido previamente en la Ventanilla Única de forma presencial o a través del correo institucional, contrario como se detalla en las actividades de control en mención.

5. En el componente de **Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano** se recomienda revisar la actividad “4.16 actualizar el protocolo de atención al ciudadano para incluir información acerca del tratamiento a las PQRS”, dado que la Oficina de Control Interno realiza el Informe de Seguimiento a las Peticiones, Quejas y Reclamos, contribuyendo en mejorar la atención al ciudadano; siendo así es viable esta actividad unificarla conceptualmente con la “4.1 Elaboración y presentación de informes ejecutivos al comité de Gestión y Desempeño, que le permita conocer el grado de avance y de gestión de atención al cliente”